



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 241 -2019-GRA-GR

Huaraz, 17 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0197-2019-GRA/GR de fecha 28 de marzo 2019, se aprobó la modificación de tipo cuatro (04) en el Nivel Funcional programático del presupuesto Institucional para el año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 877 700.00)**;

Que, en el artículo primero del citado instrumento, se consignó, por error material, que la modificación era para el año 2018, cuando en su lugar correspondía que la modificación de tipo cuatro (04) en el Nivel Funcional programático fuera para el año fiscal 2019;

Que, de conformidad con el numeral 210.1 del Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde rectificar el error material cometido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0197-2019-GRA/GR de fecha 28 de marzo de 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por error material, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0197-2019-GRA/GR de fecha 28 de marzo de 2019, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la resolución; en consecuencia, dicho artículo quedará de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

*"Autorícese la modificación de tipo cuatro (04) en el Nivel Funcional programático del presupuesto Institucional para el año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 877 700.00)** de acuerdo con el detalle de los anexos que forman parte de la presente."*





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°241 -2019-GRA-GR

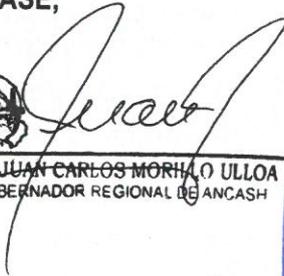
DEBE DECIR:

"Autorícese la modificación de tipo cuatro (04) en el Nivel Funcional programático del presupuesto Institucional para el año fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 877 700.00)** de acuerdo con el detalle de los anexos que forman parte de la presente:"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;




Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

